

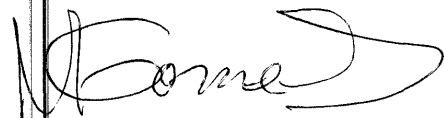
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**HECTOR GOMEZ AGUDELO, en calidad de
gerente y representante legal de la compañía
SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES
H.H.B. CIA. LTDA, ante ustedes comparezco
respetuosamente expongo:**

**Acompaño copia de la escritura de sesión de
participaciones de la compañía SERVICIOS Y
SUMINISTROS INDUSTRIALES H.H.B. CIA. LTDA,
que otorga el señor HECTOR GOMEZ AGUDELO,
a favor de la señora MERCEDES DE LOURDES
MORAN SALTO, otorgada el 27 de mayo del
2010, por el Notario Decimo Séptimo del Cantón
Ab. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA.**

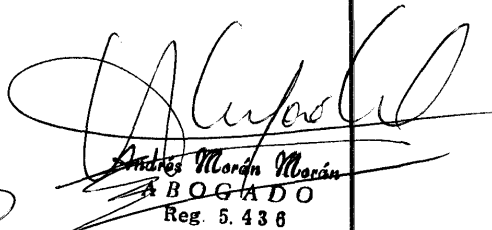
**Para cualquier notificación señalo casillero
judicial No. 697 o 10 de Agosto 205 y Pichincha**

Es justicia



HECTOR GOMEZ AGUDELO

EXP. 28068



Andres Moran Moran
ABOGADO
Reg. 5.438

ESCRITURA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"SERVICIOS Y SUMINISTROS
INDUSTRIALES H.H.B. CÍA. LTDA."
QUE OTORGA EL SEÑOR HÉCTOR
GÓMEZ AGUDELO A FAVOR DE LA
SEÑORA MERCEDES DE LOURDES
MORÁN SALTOS.-**

CUANTIA: US\$20.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día veintisiete de mayo del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparecen: Por una parte, el señor **HÉCTOR GÓMEZ AGUDELO**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora **MERCEDES DE LOURDES MORÁN SALTOS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **HÉCTOR GÓMEZ AGUDELO**, por sus propios derechos, en su calidad de Cedente; y, por otra parte, la señora **MERCEDES DE LOURDES**

MORÁN SALTOS, por sus propios derechos, en su calidad de Cesionaria. A las partes se las podrá denominar en lo sucesivo por sus respectivos nombres o calidades. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **a)** La compañía "**SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H.H.B. CÍA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, con un capital de un millón de sucres (ochenta dólares de los Estados Unidos de América). **b)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diez de Agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil, se aumentó el capital de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual quedó el capital fijado en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una. **c)** Que en la actualidad el señor Héctor Gómez Agudelo ha devenido en único titular de las un mil participaciones sociales de cuarenta centavos cada una en el capital de la compañía **SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H.H.B. CÍA. LTDA.** **d)** Que el señor Héctor Gómez Agudelo ha decidido ceder dos de sus un mil participaciones sociales a la señora **MERCEDES DE LOURDES MORÁN SALTOS**, para cuyo efecto fue autorizada en la sesión de la Junta General de Socios de la referida compañía celebrada el veinte de mayo del dos mil diez, según consta de la certificación que se acompaña. **TERCERA: DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor Héctor Gómez Agudelo cede dos de sus participaciones sociales, valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una, a la señora **MERCEDES DE LOURDES MORÁN SALTOS**, quien acepta por la presente la referida cesión, en la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América.



INSTRUCCIÓN

SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUDELO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-19

CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUO911216257<< <<<<<<<<<<<<<<
651013M191119EUC<< <<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ AGUDELO <H E C T O R ><<<<<<

INSTRUCCIÓN

SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUDELO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
GUAYAQUIL
2007-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-11-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

Firma del Director General

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

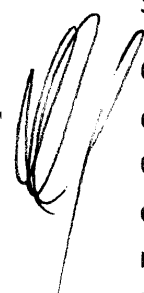
IDECU0911216257<<*>
651013M191119ECU<<*>
GOMEZ<AGUDELO<<HECTOR<<*>

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

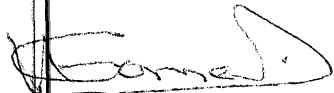
CERTIFICACION

Yo, HECTOR GOMEZ AGUDELO, Gerente de la compañía
SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H.H.B. CIA.LTDA.:



CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H.H.B...
CIA LTDA., en sesión celebrada el día veinte de mayo del dos mil
diez, autorizó la cesión de dos participaciones sociales de las un
mil que posee el señor HECTOR GOMEZ AGUDELO a favor de la
INGENIERA MERCEDES DE LOURDES MORAN SALTOS.- Cada
participación social tiene un valor nominal de cuarenta centavos
de dólar cada una.-

Guayaquil, Mayo 20 del 2010.-



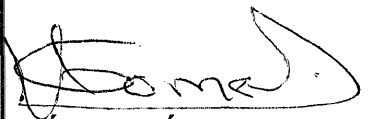
HECTOR GOMEZ AGUDELO

GERENTE

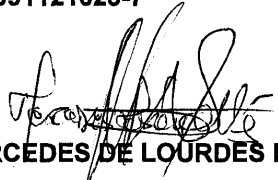




Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Andrés Morán Morán, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil cuatrocientos treinta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE:

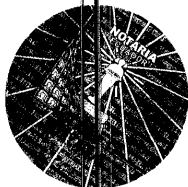

HÉCTOR GÓMEZ AGUDELO

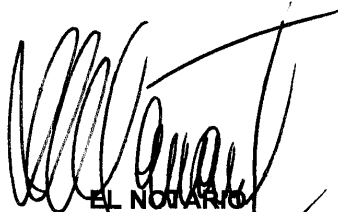
C.I. 091121625-7


MERCEDES DE LOURDES MORÁN SALTOS

C.C. 090501819-8

C.V. 036-0072

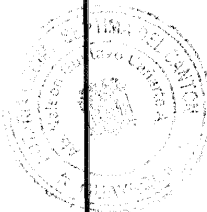



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO- EL
NOTARIO-


3
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 25.780
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:13



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Junio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H.H.B. CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO**, el día 27 de Mayo del 2010, mediante la cual el **Sr. HECTOR GOMEZ AGUDELO** cede y transfiere (2) participaciones a favor de la **Sra. MERCEDES DE LOURDES MORAN SALTOS** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **53.825 a 53.831**, Registro Mercantil número **10.105**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **10.517 y 17.896** del Registro Industrial del **1.991 y 2.000**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25780



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GOMEZ AGUDELO HECTOR	2	MORAN SALTOS MERCEDES DE LOURDES



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIOS Y
SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C.LTDA.", DE FECHA QUINCE
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOME NOTA
DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-
GUAYAQUIL, DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO.-